



F-GC-29  
Versión 4  
Junio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA

# CONTRATO Y AÑO	0056/2021	Acta N°	11	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	59.962.716
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA CALDERON CASTAÑO			2. VALOR ADICION (+)	
NIT O CC:	1,053,820,403			3. VALOR TOTAL (1+2)	59.962.716
CDP (#, rubro y fecha)	000135 DEL 07 DE ENERO DE 2021			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	49.968.930
RP (#, rubro y fecha)	000151 15/01/2021 RUBRO 2304029801			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	4.996.893
				6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	4.996.893

OBJETO DEL CONTRATO: ACOMPAÑAMIENTO AL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACION DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	CENTRO DE COSTOS 1306 - 1305- 1302 - 1203 PROCEDIMIENTO 1310130 - /1315130
<b>DOCUMENTO VERIFICADOS</b>			

	<input checked="" type="checkbox"/>	# FOLIOS
1- Acta original	X	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).	N/A	
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
5- Pagos SENA y ICBF.	N/A	
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)	N/A	
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).	N/A	
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	

**Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.**

**Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.**

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		<input checked="" type="checkbox"/>
Copia del acta		X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		N/A
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)		N/A
Copia del registro presupuestal		X

Fecha de presentación 30/11/2021

DATOS DEL SUPERVISOR		
ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ	JEFE DEPTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
5923410637	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO



Formulario No. 001

# LISTA CROQUE PAJO DE ACTAS - CONTRATAS PRESTACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIA

TIPO DE REQUERIDO	PROYECTO	CENTRO DE COSTOS Y PROCEDIMIENTO	CENTRO DE COSTOS - 1300 - 1305 - 1306 - 1307
1. Acta original			
2. Autorizaciones en salud, Reservas y Pasajes profesionales del personal empleado y del contratista (Formas nuevas) o Contrato de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 128003 (Formas nuevas)			
3. Tarjetas profesionales y validadas de la Junta Central de Controladores con fecha de expedición no mayor a tres meses (tarjetas cuando el contrato de servicios se firmó el Primer Pago (n.º Contrato))			
4. Lectura (Primer Pago) o 1 acta de validación (Primer Pago)			
5. Pasaje SEMA y NAR			
6. Evaluación del Supervisor Formato F-DC-12 (Solo solo para el solo final)			
7. Planilla de pago con firma de los trabajadores conforme la descripción general a cargo			
8. Informe de actividades a cargo del Supervisor			

Nota: Si pasado tres (3) días hábiles del inicio de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta documentación, quedará en firme y será válido el SECCP.

Director General SERFINA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser validada en la oficina correspondiente

*[Firma]*  
DIRECTOR DE BUEN REGIR

DOCUMENTOS ARCHIVOS CON DESTINO A TERCERAS	Fecha de presentación
Copia del solo	
Facturas (Primer Pago) o Facturas equivalentes (Primer Pago)	
Evaluación del Supervisor F-DC-12 (Solo solo para el solo final)	
Informe de actividades a cargo del Supervisor	
Autorizaciones en salud, Reservas y Pasajes profesionales del personal empleado y del contratista (Formas nuevas) o Contrato de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 128003 (Formas nuevas)	
Validación por centro de costos Formato F-DC-12 - (Solo se valida en caso contrario en Planilla y Pasajes)	
Copia del primer presupuesto	

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
CARGO	JEFE DEPTO DE PLANEACION Y PROYECTOS
FIRMA	<i>[Firma]</i>

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS	
CUENTA	00000000000000000000
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
BANCA	COMERCIAL

✓ LISTA DE ACTIVIDADES REALIZADAS N°11 CONTRATO 0056 - 2021.

✓ DURANTE EL PERIODO FACTURADO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

✓ Respuesta a observaciones del componente predial del proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS".

Respuesta a observaciones del componente presupuestal del proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS".

Respuesta a observaciones del componente topográfico del proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS".

Respuesta a observaciones del componente presupuestal del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR LA VARIANTE, MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS"

Respuesta a observaciones del componente predial del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR LA VARIANTE, MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS"

Respuesta a observaciones del componente topográfico del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR LA VARIANTE, MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS"

*Acompañamiento a la elaboración de proyectos y demás actividades del departamento de planeación y proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P.*

Se anexan los soportes de las actividades realizadas.

*Luisa Calderón*  
LUIZA FERNANDA CALDERON CASTAÑO  
Ingeniera Civil.

  
ING. ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y  
PROYECTOS  
EMPOCALDAS S.A E.S.P



 <p>F-GF-02 Versión 3 Agosto 2020</p>	<b>GESTION FINANCIERA</b>	
	<b>DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR</b>	<b>N°</b> DMA   898

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
NIT. 890.803.239-9

SECCIONAL	MANIZALES	CENTRO DE COSTOS	11501	MANIZALES PLANEACION
-----------	-----------	------------------	-------	----------------------

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR  
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DMA1 HASTA DMA50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	MANIZALES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>	LUISA FERNANDA CALDERÓN CASTAÑO		
<b>CEDULA O NIT:</b>	1053820403		
<b>DIRECCION:</b>	CARRERA 34 No 100b-64	<b>TELEFONO</b>	3187646611

<b>DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN</b>	ACOMPañAMIENTO AL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		
------------------------------------	--	--	--

Nombre	LUISA FERNANDA CALDERÓN CASTAÑO	SUBTOTAL:	\$ 4.996.893
Cedula	1053820403	RETENCION RENTA:	
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR		TOTAL A PAGAR:	\$ 4.996.893



**EL SUSCRITO JEFE DE PLANEACION Y PROYECTOS**

✓ **DE EMPOCALDAS**

✓ **CERTIFICA**

✓ Que en el contrato No. **0056/2021** cuyo objeto es ACOMPAÑAMIENTO AL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se realizaron Las siguientes actividades:

✓ INFORME PARCIAL No. 11 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

✓ Respuesta a observaciones del componente predial del proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS".

✓ Respuesta a observaciones del componente presupuestal del proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS".

✓ Respuesta a observaciones del componente topográfico del proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS".

✓ Respuesta a observaciones del componente presupuestal del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR LA VARIANTE, MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS"

✓ Respuesta a observaciones del componente predial del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR LA VARIANTE, MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS"

✓ Respuesta a observaciones del componente topográfico del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR LA VARIANTE, MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS"

✓ Acompañamiento a la elaboración de proyectos y demás actividades del departamento de planeación y proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

✓ Se anexan los soportes de las actividades realizadas.



**ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS**



ACTA DE RECIBO No. 11

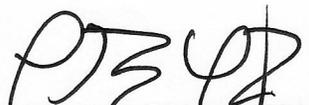
CONTRATO NO. 0056/2021  
CONTRATISTA LUISA FERNANDA CALDERON CASTAÑO  
OBJETO ACOMPAÑAMIENTO AL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
VALOR \$ 59,962,716.00  
RECURSOS PROPIOS

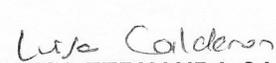
En la ciudad de Manizales a los treinta (30) del mes de noviembre de 2021, se reunieron los señores ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ Jefe Departamento de Planeación y Proyectos Supervisor por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S. P y LUISA FERNANDA CALDERON CASTAÑO como contratista, con el fin de realizar el acta de recibo No.11.

**INFORME PARCIAL No.11**

VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 59,962,716.00
VALOR ACTA No 11	\$ 4,996,893.00
NO SE CONCEDIO ANTICIPO	
SALDO POR PAGAR	\$ 4,996,893.00

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron

  
ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ  
JEFE DE PLANEACION EMPOCALDAS SA ESP  
SUPERVISOR

  
LUISA FERNANDA CALDERON CASTAÑO  
CONTRATISTA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1053820403
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUISA FERNANDA CALDERON CASTANO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CRA 34 N 100B-64	TELÉFONO: 3187646
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7816424935	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD: AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/11/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1192811112

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 319.900
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 319.900</b>
<b>SALUD</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 249.900
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 249.900</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 10.500
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 10.500</b>

**TOTAL PAGADO: \$ 580.300**



Manizales, 26 de noviembre de 2021  
Evaluador  
JUAN ALEJANDRO GARZON PITTA  
Contratista Grupo Evaluación de Proyectos  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Carrera 6 N° 8 - 77  
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS"

ASUNTO: Respuesta observaciones componente topográfico

En atención a las observaciones presentadas mediante correo electrónico tras realizar la respectiva revisión del componente topográfico por parte del ministerio de vivienda, me permito dar respuesta a las observaciones como se muestra a continuación:

1. En los objetivos e introducción tener en cuenta las Resoluciones 0330 de 2017 y 0331 de 2019, pues el Estudio Topográfico y las solicitudes de su levantamiento están focalizadas en esas Resoluciones y en el documento de observaciones que fue enviado en Junio de 2021.

Rta// Se incluyen las resoluciones 0330 de 2017 y 0331 de 2019 en los objetivos de los informes del estudio topográfico y el informe de postproceso, ver archivos en la ruta\ESTUDIO\_TOPOGRAFICO\_COLECTORES\_CHINCHINÁ\ANEXO1.  
INFORMES\_ESTUDIO\_TOPOGRAFICO

2. Levantamiento de Georreferenciación: Adicionar una figura y una descripción en el informe donde se especifique cuales puntos geodésicos reportados hacen parte de las tuberías y puntos críticos (si corresponde) de Campoalegre y de Los Cuervos, la figura puede ser como 9.1 LOCALIZACIÓN ADUCCIONES CHINCHINÁ porque es muy importante recordar que el Estudio Topográfico está en función de las Estructuras.

Rta// Los puntos geodésicos reportados y levantados son para el proyecto completo, es decir, tanto para los tramos y puntos críticos de Campoalegre y Los Cuervos. Los 4 puntos geodésicos reportados son tomados como referencia, a partir de los cuales se pueden amarrar las topografías que se vayan a levantar en la zona como parte del replanteo y localización en fase de ejecución del proyecto. Ya que son puntos que quedan materializados en función de las estructuras que hacen parte del proyecto.

3. Levantamiento Topográfico: Este ítem no viene reportado en el informe y solo porque se revisan los datos del ANEXO 3. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO y se verifican los archivos crudos de ese levantamiento, se conoce que hizo este levantamiento, pero no viene ninguna descripción de "Procedimientos, Cálculos y Resultados" en especial de las precisiones de este ejercicio. Para esto se envían dos documentos ejemplo (Informe Topográfico



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Sanearamiento\_EjemploRTK y INFORME GEORREFERENCIACION Y TOPOGRAFIA POZOS SAMPUES) en el dato adjunto, para que el consultor se guíe para incluir dentro del informe dicho Levantamiento en Modo RTK para Campoalegre y Los Cuervos.

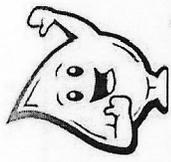
Rta// Se anexa un informe de levantamiento topográfico en el cul se describen los procedimientos y cálculos, ver archivo en la ruta \ESTUDIO\_TOPOGRAFICO\_COLECTORES\_CHINCHINÁ\ANEXO1. INFORMES\_ESTUDIO\_TOPOGRAFICO\ INFORME TOPOGRAFIA ADUCCIONES CHINCHINA

4. Planos: Describir en el informe el listado de planos de Campoalegre y Los Cuervos, si desean pueden poner algunos pantallazos

Rta// Se agrega en el informe listado de planos, ver archivo en la ruta \ESTUDIO\_TOPOGRAFICO\_COLECTORES\_CHINCHINÁ\ANEXO1. INFORMES\_ESTUDIO\_TOPOGRAFICO\ INFORME TOPOGRAFIA ADUCCIONES CHINCHINA

Cordialmente,

ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
Jefe Depto. Planeación y Proyectos  
EMPOCALDAS S.A E.S.P  
Carrera 23 No 75-82 Barrio Milán  
Teléfono: 8867080 Ext: 230



**empocaldas**

Construyendo juntos tu bienestar

**PROYECTO:**

Construcción sistema de acueducto  
y alcantarillado sector La Variante

**CONTIENE:**

Plano predial proyecto

**DIBUJÓ:**

Ing Luisa Fernanda Calderón

**COORDENADAS:**

MAGNAS SIRGAS BOGOTÁ

**Leyenda**

— Línea acueducto y alcantarillado

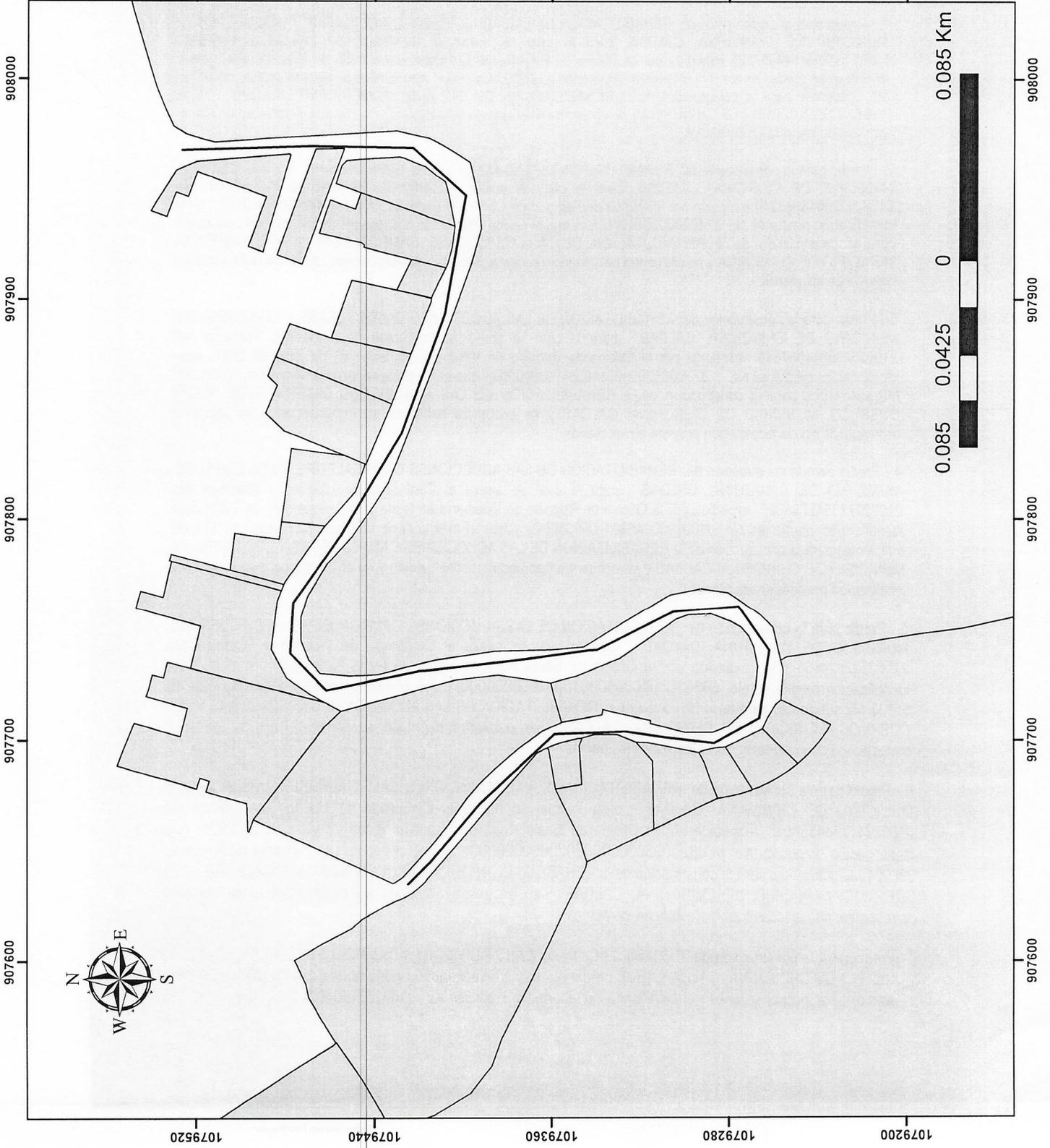
▭ Predios sector Variante

**PLANO:**

1 de 1

**FECHA:**

Octubre de 2021



FORMATO 8

CERTIFICACIÓN DE PREDIOS Y SERVIDUMBRES

PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Eduardo Andrés Grisales López como alcalde del municipio de Chinchiná posesionado mediante acta del 30 de diciembre de 2019, debidamente protocolizada en la Notaría primera del círculo de Chinchiná, según escritura pública No 1007 del 30 de diciembre de 2019, certifico que conozco el proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS" y me consta que para su construcción se requieren los PREDIOS Y SERVIDUMBRES que se registran a continuación, y su ubicación corresponde con la localización prevista en los planos.

1.- Predio para la construcción de REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS, para lo cual se anexa el Certificado de Libertad y Tradición No.210623951644357628 expedida por la Oficina de Registro de Chinchiná en fecha 23 de junio de 2021, cuya identificación predial es No. 17174000000000010085000000000 y que el mismo tiene un área disponible de 181.2 M2 suficientes para la construcción de la REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ y se encuentra habilitado su construcción y su ubicación corresponde con la localización prevista en los planos.

2.- Predio para la construcción de REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS, para lo cual se anexa el Certificado de Libertad y Tradición No. 210924226848968244 expedida por la Oficina de Registro de Chinchiná en fecha 24 de septiembre de 2021, cuya identificación predial es No. 17400000010028000 y que el mismo tiene un área disponible de 33.1800 Ha suficientes para la construcción de la REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ y se encuentra habilitado su construcción y su ubicación corresponde con la localización prevista en los planos.

3.- Predio para la construcción de REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS, para lo cual se anexa el Certificado de Libertad y Tradición No. 210623465644357630 expedida por la Oficina de Registro de Villamaría en fecha 23 de junio de 2021, cuya identificación predial es No. 178730001000000140084000000000 y que el mismo tiene un área disponible de 221.320 M2 suficientes para la construcción de la REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS y se encuentra habilitado su construcción y su ubicación corresponde con la localización prevista en los planos.

4.- Predio para la construcción de REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS, para lo cual se anexa el Certificado de Libertad y Tradición No. 210920773648738207 expedida por la Oficina de Registro de Villamaría en fecha 20 de septiembre de 2021, cuya identificación predial es No. 0100000004600170000000000 y que el mismo tiene un área disponible de 553 M2 suficientes para la construcción de la REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS y se encuentra habilitado su construcción y su ubicación corresponde con la localización prevista en los planos.

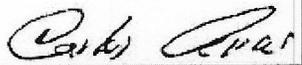
5.- Predio para la construcción de REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS, para lo cual se anexa el Certificado de Libertad y Tradición No. 210623325244357631 expedida por la Oficina de Santa Rosa de Cabal en fecha 23 de junio de 2021, cuya identificación predial es No. 666820004000000010004000000000 y que el mismo tiene un área disponible de 55333 M2 suficientes para la construcción de la REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS y se encuentra habilitado su construcción y su ubicación corresponde con la localización prevista en los planos.

6.- Predio para la construcción de REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS, para lo cual se anexa el Certificado de Libertad y Tradición No. 210623417344357632 expedida por la Oficina de Santa Rosa de Cabal en fecha 23 de junio de 2021, cuya identificación predial es No. 666820003000000020290000000000 y que el mismo tiene un área disponible de 296904 M2 suficientes para la construcción de la REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS y se encuentra habilitado su construcción y su ubicación corresponde con la localización prevista en los planos.

7.- Predio para la construcción de REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS. (Este predio no requiere servidumbre por ostentar titularidad en cabeza del municipio) para lo cual se anexa el Certificado de Libertad y Tradición No. 210927716049041764 expedida por la

**PARAGRAFO:** El pago del valor que arroje el respectivo avalúo por concepto de servidumbre solamente se podrá realizar a quien funja como propietario; en el caso de que, sobre el predio exista alguien ejerciendo actos de señor y dueño, solamente se podrá reconocer el concepto tasado como daño emergente y lucro cesante a título de mejoras siempre y cuando sea integrado en el respectivo avalúo (salvo que decida formalizar su situación jurídica respecto al bien).

Como constancia, una vez leída se firma en dos copias por las partes que intervinieron como manifestación de aceptación del presente compromiso en Santa Rosa, a los 29 días del mes de septiembre del año 2021.



Nombre	Carlos Arturo Giraldo Carrey	Nombre
Calidad	Propietario	Calidad
Cédula	79 587.456 Bogotá	Cédula

**NOTA:**

SI DENTRO DEL PROYECTO SE VA A GENERAR PAGO POR DAÑOS SE PUEDE INCLUIR LO SIGUIENTE:

**NUMERO:** Si por la ejecución de las obras dentro del predio se llegare a causar cualquier tipo de perjuicio este será indemnizado por parte de \_\_\_\_\_, registro previo de las condiciones de la zona objeto de intervención y avalúo de los daños causados.

SI DENTRO DEL PROYECTO SE VA A GENERAR PAGO POR DERECHO DE SERVIDUMBRES SE PUEDEN INCLUIR LO SIGUIENTE:

**NUMERO:** \_\_\_\_\_, pagará por el derecho de servidumbre en el mencionado terreno, a favor de \_\_\_\_\_ con previa autorización para contratar un levantamiento topográfico que permita determinar la faja o extensión a negociar y el avalúo comercial, expedido por un perito inscrito en la lonja de propiedad raíz; con el fin de establecer un precio para la presente negociación.

**PARAGRAFO:** El pago del valor que arroje el respectivo avalúo por concepto de servidumbre solamente se podrá realizar a quien funja como propietario; en el caso de que, sobre el predio exista alguien ejerciendo actos de señor y dueño, solamente se podrá reconocer el concepto tasado como daño emergente y lucro cesante a título de mejoras siempre y cuando se integre en





**AUTORIZACIÓN DE PASO PARA LA TUBERÍA DEL PROYECTO  
DENOMINADO REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES "LOS CUERVOS-  
CAMPOALEGRE"  
DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ**

Entre los suscritos a saber, ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE, mayor de edad, vecino de Manizales, Caldas, identificado con la cedula de ciudadanía número. 16.072.158 expedida en Manizales, actuando en calidad de representante legal de EMPOCALDAS S.A E.S.P con Nit. No 890803239-9, nombrado según Acuerdo No. 002 de fecha 13 de abril del 2021 y LUZ AMANDA CASTAÑO HERNANDEZ, también mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 24.867.556 expedida en PENSILVANIA (CALDAS), actuando en calidad de propietario X/poseedor (Señalar solo una) del terreno ubicado en la vereda LAS PEÑAS del municipio de SANTA ROSA DE CABAL denominado CAMPO-ALEGRE identificado con cédula catastral No. 666820004000000010004000000000 y folio de matrícula (para el caso del propietario) No. 296-2295 del círculo registral de SANTA ROSA DE CABAL mediante el presente documento acuerdan lo siguiente:

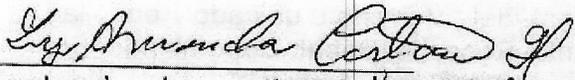
**PRIMERA:** Que el señor(a) LUZ AMANDA CASTAÑO autoriza de manera permanente que en su predio o en el cual ejerce actos de señor y dueño se realicen obras de instalación y mantenimiento de la tubería del acueducto y/o alcantarillado de CAMPOALEGRE. Dichas obras beneficiaran a los habitantes del municipio de CHINCHINA. Estas obras son para el bien común y hacen parte del proyecto denominado "REHABILITACION DE LAS ADUCCIONES LOS CUERVOS Y CAMPOALEGRE" Así mismo, durante la ejecución de las obras objeto de la instalación podrá ocupar áreas adicionales contiguas a la franja o zona de tubería existente, ocupación que será temporal, ya que dichas áreas deberán ser retornadas por EMPOCALDAS S.A E.S.P en su estado original.

**SEGUNDA:** Por lo tanto yo LUZ AMANDA CASTAÑO propietario o poseedor (según sea el caso), autorizo de manera permanente e irrevocable el ingreso al predio antes citado a favor de (municipio o empresa EMPOCALDAS S.A E.S.P., para instalar la tubería de POLIETILENO y todas las obras requeridas para mantener y mejorar el funcionamiento del acueducto y/o alcantarillado. (Según aplique)

**TERCERA:** En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquiriente de respetar el compromiso existente con la Empresa EMPOCALDAS S.A E.S.P. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a EMPOCALDAS S.A E.S.P por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.

**PARAGRAFO:** El pago del valor que arroje el respectivo avalúo por concepto de servidumbre solamente se podrá realizar a quien funja como propietario; en el caso de que, sobre el predio exista alguien ejerciendo actos de señor y dueño, solamente se podrá reconocer el concepto tasado como daño emergente y lucro cesante a título de mejoras siempre y cuando sea integrado en el respectivo avalúo (salvo que decida formalizar su situación jurídica respecto al bien).

Como constancia, una vez leída se firma en dos copias por las partes que intervinieron como manifestación de aceptación del presente compromiso en SANTA ROSA DE CABAL, a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE el año de 2021.



Nombre LUZ AHANDA CASTAÑO HERNANDEZ  
Calidad PROPIETARIA FINCA CAMPOALEGRE  
Cédula 24.867.556

Nombre \_\_\_\_\_  
Calidad \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_

**NOTA:**

SI DENTRO DEL PROYECTO SE VA A GENERAR PAGO POR DAÑOS SE PUEDE INCLUIR LO SIGUIENTE:

**NUMERO:** Si por la ejecución de las obras dentro del predio se llegare a causar cualquier tipo de perjuicio este será indemnizado por parte de \_\_\_\_\_, registro previo de las condiciones de la zona objeto de intervención y avalúo de los daños causados.

SI DENTRO DEL PROYECTO SE VA A GENERAR PAGO POR DERECHO DE SERVIDUMBRES SE PUEDE INCLUIR LO SIGUIENTE:

**NUMERO:** \_\_\_\_\_, pagará por el derecho de servidumbre en el mencionado terreno, a favor de \_\_\_\_\_ con previa autorización para contratar un levantamiento topográfico que permita determinar la faja o extensión a negociar y el avalúo comercial, expedido por un perito inscrito en la lonja de propiedad raíz; con el fin de establecer un precio para la presente negociación.

**PARAGRAFO:** El pago del valor que arroje el respectivo avalúo por concepto de servidumbre solamente se podrá realizar a quien funja como propietario; en el caso de que, sobre el predio exista alguien ejerciendo actos de señor y dueño, solamente se podrá reconocer el concepto tasado como daño emergente y lucro cesante a título de mejoras siempre y cuando se integre en el respectivo avalúo (salvo que decida formalizar su situación jurídica respecto al bien).

**AUTORIZACIÓN DE PASO PARA LA TUBERIA DEL PROYECTO  
DENOMINADO REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES "LOS CUERVOS-  
CAMPOALEGRE"  
DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ**

Entre los suscritos a saber, ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE, mayor de edad, vecino de Manizales, Caldas, identificado con la cedula de ciudadanía número. 16.072.158 expedida en Manizales, actuando en calidad de representante legal de EMPOCALDAS S.A E.S.P con Nit. No 890803 239-9, nombrado según Acuerdo No. 002 de fecha 13 de abril del 2021 y Carlos Arturo Arias Correa, también mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.587.456 expedida en Bogotá actuando en calidad de propietario\_/poseedor\_x\_ (Señalar solo una) del terreno ubicado en la vereda Campoalegre del municipio de Santa Rosa de Cabal, denominado El Antojito identificado con cédula catastral No. 666820003000000020290000000000 y folio de matrícula (para el caso del propietario) No. 296-61499 del círculo registral de Santa Rosa de Cabal mediante el presente documento acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** Que el señor(a) Carlos Arturo Arias Correa autoriza de manera permanente que en su predio o en el cual ejerce actos de señor y dueño se realicen obras de instalación y mantenimiento de la tubería del acueducto y/o alcantarillado de Campoalegre. Dichas obras beneficiaran a los habitantes del municipio de Chinchiná. Estas obras son para el bien común y hacen parte del proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES LOS CUERVOS Y CAMPOALEGRE". Así mismo, durante la ejecución de las obras objeto de la instalación podrá ocupar áreas adicionales contiguas a la franja o zona de tubería existente, ocupación que será temporal, ya que dichas áreas deberán ser retornadas por EMPOCALDAS S.A E.S.P en su estado original.

**SEGUNDA:** Por lo tanto yo Carlos Arturo Arias Correa propietario o poseedor (según sea el caso), autorizo de manera permanente e irrevocable el ingreso al predio antes citado a favor de (municipio o empresa EMPOCALDAS S.A E.S.P, para instalar la tubería de Acueducto y todas las obras requeridas para mantener y mejorar el funcionamiento del acueducto y/o alcantarillado. (Según aplique)

**TERCERA:** En caso de enajenación del derecho de posesión y/o de propiedad que llegare a tener, el poseedor o propietario del inmueble, se obliga a incluir en el documento o escritura que suscriba, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquirente de respetar el compromiso existente con la Empresa EMPOCALDAS S.A E.S.P. En todo caso el poseedor o propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne a EMPOCALDAS S.A E.S.P por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión o propiedad del inmueble.